INFORME DE EVALUACIÓN N° 28/2022

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", elevamos a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Contratación Directa N° 10/2022 "**ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS HOLOGRÁFICAS**" ID N° 417334.

En ese sentido, primeramente, resulta oportuno señalar que el Comité de Evaluación de Ofertas fue constituido por Resolución N° 2531, del 20/10/2022, indicándose que el mismo está conformado por la Abg. Laura María Esperanza Vera Zaldívar, Lic. Arnaldo Andrés Lezcano Silva, Sra. Mariela Noemí Zárate y la representante de la dependencia afectada, Sra. Julieta Marisol Goyburu, designada por el Abog Alfredo Caballero, Director de la Dirección de Administración de Bienes y Servicios. Se hace constar que la Abg. Laura M. Esperanza Vera S., no suscribe el presente informe debido a que se encuentra fuera del país por motivos laborales.

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en la Sección *Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación* de la Carta de Invitación del presente llamado, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. **Acta de Apertura de sobre:**

Se verifica que la apertura fijada para el 5 de octubre del 2022 fue prorrogada en virtud de la presentación de un solo sobre; y, de conformidad a la Resolución N°5695/2019 Art. 30.

Posteriormente, el acto de apertura de sobres del presente llamado fue realizado en fecha 13/10/2022, en el mismo se dejó constancia de la recepción de una sola oferta detallada a continuación:

N°	Empresa oferente	Precio Total
1	WINNER S.R.L.	**47.141.000 Gs.**

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Se verifica que en el Acta de Apertura de Ofertas no se asentaron observaciones.

2. **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se procedió a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 2992/2019[1], la Carta de Invitación y demás disposiciones que rigen las compras públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTO	WINNER S.R.L.
Formulario de Oferta (El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios")	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **PERSONAS JURÍDICAS.**	ACTIVO SIPE/CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **PERSONAS JURÍDICAS.**	ACTIVO SIPE/CUMPLE
SIPE N°	1714824

Julieta Goyburu
DAByS

156

3. **Margen de preferencia nacional:**

No se aplica el margen de preferencia por ser única oferta y no tener competencia.

Lic. Arnaldo Lezcano Silva
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas
MUVH

Mariela Zárate
Comité de Evaluación

[1] Reglamentario de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

4. Tabla comparativa de precios:

Teniendo en cuenta que la oferta del oferente **WINNER S.R.L.** es la única presentada en esta convocatoria y, habiéndose verificado que cumple con la presentación de toda la documentación de carácter sustancial, se realiza la comparación del precio ofertado con el precio referencial, notando que no existe variación en virtud a lo requerido por Resolución DNCP 1890/2020, resultando que la misma no presenta errores aritméticos y las diferencias entre los precios ofertados y los precios referenciales se encuentran dentro de los rangos previstos en el apartado "*Análisis de precios ofertados*" de la Carta de Invitación.

Anexo I del Informe de Evaluación N° 28/2022 Contratación Directa N° 10-2022 "ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS HOLOGRÁFICAS" ID 417.334. Tabla comparativa de precios									
PRECIO REFERENCIAL						WINNER S.R.L.			
Ítem	Descripción del servicio	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio de referencial	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total	Variación de precio respecto al referencial
1	Adquisición de Etiquetas de Seguridad - segunda convocatoria.	Unidad	14.750	3.196	47.141.000	3.196	14.750	47.141.000	0%

5. Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:

Se procedió a la verificación de los demás requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación de la Carta de Invitación, constatando que la firma oferente presentó los siguientes documentos:

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

DOCUMENTOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Activo en el SIPE/CUMPLE
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
3. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	NO SE APLICA CONFORME REGLAMENTACION VIGENTE
4. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Presenta/CUMPLE
5. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Activo en el SIPE/CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Activo en el SIPE/CUMPLE
7. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad (**)	Activo en el SIPE/CUMPLE

Julieta Goyburú
Rep. DAB y S

4.1. Calificación legal (Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003):

Seguidamente, se verificó el registro de inhabilitados del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) en el que se constató que, a la fecha de este informe, el oferente **WINNER S.R.L.** no cuenta con sanción de inhabilitación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

A continuación, se cotejó si los miembros de la empresa oferente, figuran en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, para ello este Comité Evaluador recurrió a la página web oficial https: //www.paraguay.gov.py, disponible a efectos de realizar la búsqueda.

Mariela Zárate
Comité de Evaluación

Lic. Arnaldo Lezcano Silva
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas
MUVH

Se verificó a los miembros de la empresa oferente constatándose que no son funcionarios públicos, conforme la Constancia que se agrega a este informe:

Nombre y Apellido	N° de Cédula de Identidad	N° de Constancia
Luis Fernando Brítez Chamorro	705.605	3671055
Óscar Daniel Brítez Chamorro	746.295	3671075
Fernando Manuel Brítez Borrel	2.363.966	3671086

5. **CAPACIDAD FINANCIERA.** ***NO APLICA***

6. Experiencia requerida:

Con el objetivo de calificar la experiencia de la firma oferente, se consideraron los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en el ramo de venta o comercialización de bienes objeto del llamado con facturaciones de venta y/o contratos por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los tres últimos años (2019, 2020,2021).

Requisito documental para la evaluación de la experiencia	CUMPLE/NO CUMPLE
a. Copia de facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requerida	CUMPLE

7. **CAPACIDAD TÉCNICA.** ***NO APLICA***

8. **Recomendación del Comité:**

Por tanto, conforme a la evaluación que antecede, y en virtud a lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y el artículo 66 del Decreto N° 2922/2019, se recomienda la adjudicación de la Contratación Directa N° 10/2022 **"ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS HOLOGRÁFICAS" ID N° 417334.**, a la empresa **WINNER S.R.L.**, RUC N° 80010090-5, conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del servicio	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Adquisición de Etiquetas de Seguridad - segunda convocatoria.	Unidad	Unidad	14.750	3.196	47.141.000

La adjudicación recomendada es por el monto de G. 47.141.000 (guaraníes cuarenta y siete millones ciento cuarenta y un mil) en virtud a las consideraciones expuestas en el presente informe.

En prueba de conformidad, suscriben los miembros del Comité en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción a los veinte y cuatro días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

JULIETA MARISOL GOYBURU
Representante DABYS

MARIELA ZARATE DE VOOGHT
Comité de Evaluación

LIC. ARNALDO LEZCANO SILVA
Comité de Evaluación

157